



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2014

Asistentes

Alcaldesa

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D. Miguel García Sánchez (PSOE)

En Algarrobo, siendo las nueve horas quince minutos del día once de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En primer lugar hay que votar la urgencia del Pleno. La urgencia viene determinada por la premura en la aprobación que conlleva el expediente que ahora veremos y que es algo positivo para el Ayuntamiento, como veremos a continuación, y el Ayuntamiento va a acogerse a esta modificación de esas condiciones financieras y como hay unos plazos marcados pues no se ha podido esperar a tener un Pleno de otro modo. Pasamos a votación.



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la urgencia del Pleno a votación:

Votan a favor: Los 5 concejales del P.A. y los 3 concejales del P.P.

Se abstienen: los 4 concejales del P.S.O.E. asistentes.

Se aprueba la urgencia de la Convocatoria por mayoría absoluta.

ÚNICO: PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO EN LA PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Habiéndose presentado la posibilidad de mejorar las condiciones del préstamo a largo plazo que tiene formalizado este Ayuntamiento con la entidad bancaria “La Caixa” para el pago a proveedores, minorando el tipo de interés, y finalizando el día 14 de este mes, el plazo para solicitar la modificación de las condiciones del mismo.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Modificar las condiciones financieras del préstamo a largo plazo formalizado con “La Caixa” para el pago proveedores del Ayuntamiento en los siguientes términos:

“Opción 3: Reducción máxima del diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses: Reducción ‘máxima’ del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia”.

Segundo: Aprobar las condiciones generales que ha de cumplir el Ayuntamiento para poder llevar a cabo tal modificación del préstamo, esto es:

1) Adhesión automática al Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

2) Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.



Ayuntamiento de Algarrobo

3) Proceder a la sustitución inmediata de, al menos un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013 de 9 de diciembre y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la citada Ley.

Tercero: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del buen fin del presente acuerdo.”

Se producen las intervenciones recogidas en el documento gráfico.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: los 5 concejales del P.A. y los 3 concejales del P.P.
- Se abstienen: los 4 concejales del P.S.O.E. asistentes.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.